



AVISO

Radicado 426502026

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando Dirección Ambiental Regional Norte.

El día 14 de abril de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una denuncia ambiental relacionada con presuntas infracciones contra el recurso fauna, presentada de manera anónima, en la cual se reporta la posible tenencia de un espécimen de fauna silvestre, referido por el denunciante como una “lora”, en un inmueble ubicado en la carrera 4A No. 16A-21, barrio El Prado, municipio de Cartago, Valle del Cauca.

El día 28 de abril de 2026, funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC realizaron visita técnica de verificación al predio objeto de la denuncia, ubicado en la carrera 4A No. 16A-21 del barrio El Prado, en el municipio de Cartago (Valle del Cauca), encontrando la siguiente situación.

Durante la inspección realizada al inmueble objeto de la denuncia no se evidenció la presencia de especímenes de fauna silvestre mantenidos en cautiverio, ni se observaron jaulas, encierros o elementos que permitieran inferir la tenencia de individuos de la fauna silvestre en el predio.

En el desarrollo de la visita, la residente del inmueble manifestó que no mantiene animales silvestres en cautiverio, indicando que no está de acuerdo con esta práctica. Así mismo, informó que de manera frecuente llegan a su vivienda cotorras cabeciazules (*Pionus menstruus*) en condición de vida silvestre, atraídas por el alimento que voluntariamente les suministra en horas de la mañana, consistente principalmente en cucucho, semillas de girasol y banano.

De acuerdo con lo manifestado por la residente y las observaciones realizadas durante la visita técnica, la presencia ocasional de estos individuos corresponde a fauna silvestre en libre desplazamiento que acude al sitio en busca de alimento, sin que se evidenciaran acciones de retención, confinamiento o manejo que indiquen su permanencia en condiciones de cautiverio.

Con fundamento en las observaciones efectuadas durante la visita y la información recopilada en campo, no se encontraron evidencias técnicas que permitan corroborar los hechos descritos en la denuncia, por lo que, al momento de la inspección, no fue posible establecer la existencia de una presunta infracción relacionada con la tenencia de fauna silvestre en cautiverio en el inmueble inspeccionado. No obstante, se brindó orientación a la residente sobre la importancia de evitar el suministro permanente de alimento a la fauna silvestre, toda vez que esta práctica puede generar alteraciones en el comportamiento natural de las especies, favorecer procesos de dependencia y modificar sus patrones de desplazamiento y alimentación.

Se entrega el informe a la coordinadora de la UGC La Vieja – Obando



El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja -Obando



AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 426502026

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 6-03-2026 de 2026.

Mariana Ramos.

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 13-03-2026 de 2026.

Mariana Ramos

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

28 de abril de 2026 11:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando. Dirección Ambiental Regional Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 4 # 16ª – 21 Norte, barrio El Prado municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Coordenadas geográficas: Latitud: 4°45'20.10"N Longitud 75°55'03.60"O Altitud 9101 msnm.

Coordenadas planas: X (ESTE) 1.126.710 Y (NORTE) 1.018.051



5. OBJETIVO:

Atender radicado **426502026**, relacionado con la solicitud de visita por posible tenencia de fauna silvestre, barrio El Prado, municipio de Cartago, Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

El día 14 de abril de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una denuncia ambiental relacionada con presuntas infracciones contra el recurso fauna, presentada de manera anónima, en la cual se reporta la posible tenencia de un espécimen de fauna silvestre, referido por el denunciante como una "lora", en un inmueble ubicado en la carrera 4A No. 16A-21, barrio El Prado, municipio de Cartago, Valle del Cauca.

El día 28 de abril de 2026, funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC realizaron visita técnica de verificación al predio objeto de la denuncia, ubicado en la carrera 4A No. 16A-21 del barrio El Prado, en el municipio de Cartago (Valle del Cauca), con el fin de atender el radicado No. 426502026 y verificar la presunta tenencia inadecuada de un espécimen



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

de fauna silvestre, así como las condiciones de alojamiento, manejo y bienestar del individuo reportado por el denunciante anónimo. Durante la diligencia se efectuó la inspección del inmueble y se recopiló la información técnica necesaria para determinar la situación encontrada y establecer las actuaciones ambientales a que hubiere lugar.

Durante la inspección realizada al inmueble objeto de la denuncia no se evidenció la presencia de especímenes de fauna silvestre mantenidos en cautiverio, ni se observaron jaulas, encierros o elementos que permitieran inferir la tenencia de individuos de la fauna silvestre en el predio.

En el desarrollo de la visita, la residente del inmueble manifestó que no mantiene animales silvestres en cautiverio, indicando que no está de acuerdo con esta práctica. Así mismo, informó que de manera frecuente llegan a su vivienda cotorras cabeciazules (*Pionus menstruus*) en condición de vida silvestre, atraídas por el alimento que voluntariamente les suministra en horas de la mañana, consistente principalmente en cuchuco, semillas de girasol y banano.

De acuerdo con lo manifestado por la residente y las observaciones realizadas durante la visita técnica, la presencia ocasional de estos individuos corresponde a fauna silvestre en libre desplazamiento que acude al sitio en busca de alimento, sin que se evidenciaran acciones de retención, confinamiento o manejo que indiquen su permanencia en condiciones de cautiverio.

7. OBJECIONES:

No aplica.

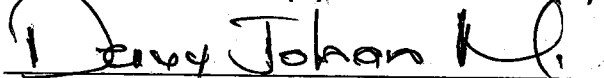
8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en las observaciones efectuadas durante la visita y la información recopilada en campo, no se encontraron evidencias técnicas que permitan corroborar los hechos descritos en la denuncia, por lo que, al momento de la inspección, no fue posible establecer la existencia de una presunta infracción relacionada con la tenencia de fauna silvestre en cautiverio en el inmueble inspeccionado. No obstante, se brindó orientación a la residente sobre la importancia de evitar el suministro permanente de alimento a la fauna silvestre, toda vez que esta práctica puede generar alteraciones en el comportamiento natural de las especies, favorecer procesos de dependencia y modificar sus patrones de desplazamiento y alimentación.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

02:00 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


Deivy Johan Marin Salazar
Técnico operativo 12